ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA 320.154/17 "SERVICIO DE CAFÉ, COCIDO Y OTROS PARA LAA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN-AD REFERENDUM "PAC N° 320.154/17

Estimados:

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa PAC N° ***320.154/17,*** en conformidad a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por la que se procede a la Addenda del citado llamado.

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** hasta el 9 de diciembre de 2016 hasta las 10:00hs.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

e) Experiencia:

El Oferente deberá demostrar la capacidad de prestación del servicio, ejecutados en los últimos 2 años (2014 – 2015) y que su volumen de negocio, en porcentaje, sea igual o mayor al 30% de la oferta objeto de la presente contratación, a través de cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.O.C.
Junta Municipal de Asunción

CRITERIOS DE EVALUACION EN CASO DE CONSORCIOS: En caso de consorcios, se analizaran en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir en su totalidad en lo que respecta a Experiencia y Capacidad técnica.
- En cuanto a capacidad financiera , se deberá indicar en la Oferta cual es el Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento)de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

OBSERVACION: Los consorcios que resulten adjudicados deben formalizarse e inscribirse al SIPE previa a la obtención del Código de Contratación. La inscripción de los consorcios constituidos debe realizarse con el RUC del Consorcio previamente obtenido conforme a las disposiciones de la SET

Lic. Isidra Machado Troche
Directora D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción